



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
VICEMINISTERIO DE SUELOS Y AGUAS
Grupo Técnico Interinstitucional - GTI

PROGRAMA DE ACCION NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA
DESERTIFICACIÓN Y LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA PAN-LCD,
ALINEADO CON LA ESTRATEGIA DECENAL Y LA ESTRATEGIA FINANCIERA INTEGRADA

Del Gobierno Dominicano en Seguimiento a la Aplicación de la
Convención de Naciones Unidas de Lucha
contra la Desertificación y los Efectos de la Sequía – CNUCLD

Formulado con el apoyo de Mecanismo Mundial a través del Proyecto
Scope ACP de la Comisión Europea

Santo Domingo, República Dominicana
Noviembre de 2012



PREFACIO

Con la adhesión de la República Dominicana a la **Convención de Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y los Efectos de la Sequía**, el Gobierno Dominicano se comprometió a enfrentar el proceso de degradación de las tierras en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas en el país. Asumiendo este compromiso, se presenta el **Programa de Acción Nacional Lucha Contra la Desertificación y los Efectos de la Sequía (PAN-LCD) de la República Dominicana**.

El Programa presenta las acciones que deben implementarse en el país, en el corto, mediano y largo plazo para enfrentar el problema de degradación de la tierra y mitigar los efectos de la desertificación y sequía, concentrando los esfuerzos en las zonas más afectadas del país. Para la implementación de esta estrategia se requiere de un esfuerzo mancomunado del Gobierno Dominicano, las Agencias de Cooperación Internacional y los diferentes sectores de la sociedad dominicana.

El PAN-LCD constituye una de las prioridades fundamentales del Gobierno Dominicano en el marco de las iniciativas nacionales de desarrollo socioeconómico y ambiental, ya que los objetivos y alcances de la estrategia de lucha contra la desertificación, están vinculados con otras iniciativas de desarrollo socioeconómico, como son: la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA), el Plan Estratégico de Educación 2002-2012 y, el Plan Nacional Decenal de Salud. Se coordina también con otros programas y proyectos que se desarrollan en el país para la aplicación de las convenciones de Cambio Climático y Biodiversidad, así como otros proyectos regionales, sub-regionales y binacionales que se llevan a cabo por instituciones centralizadas y descentralizadas, y los gobiernos locales.

Nos honra entregar al país un instrumento de políticas públicas ambientales, que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de los dominicanos, asegurando la calidad y conservación de los recursos naturales. Esperamos que el PAN-LCD contribuya a la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico de las zonas afectadas por la desertificación y la sequía y de manera mas general al bienestar de las generaciones presentes y futuras de la Republica Dominicana.

CONTENIDO

I. PRESENTACION	4
II. LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA	6
2.1. Los Principios de la Convención	6
2.2. Las Estrategias de País	6
2.3. El Plan Estratégico Decenal 2008-2018 de la CNUCLD	7
2.4. Antecedentes de la Convención en la República Dominicana.....	8
III. DESERTIFICACION Y SEQUÍA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA	10
3.1. Situación Socioeconómica y Ambiental.....	10
3.2. Causas y Efectos de la Desertificación y la Sequía	13
IV. EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUÍA (PAN-LCD).....	17
4.1 Lineamientos Generales de la Estrategia.....	17
4.2 Definición del Programa	18
4.3 Objetivo General.....	18
4.4 Objetivos Específicos	19
4.5 Líneas de Acción	20
MATRIZ DE PLANIFICACION DEL PAN-LCD.....	22
V.- ESTRATEGIA FINANCIERA INTEGRADA (EFI)	27
5.1 Plan de Acción de la EFI	28
VI. Plan de Implementación, Seguimiento y Evaluación del PAN-LCD y Plan de Acción EFI alineados	29
6.1. Mecanismos y fuentes de financiamiento.....	29
6.2 Mecanismo de Planificación	30
6.3. El Grupo Técnico Interinstitucional (GTI).....	32
SIGLAS	34
DEFINICIONES	35
ANEXOS.....	37
INSTITUCIONES MIEMBROS DEL GRUPO TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL	43

I. PRESENTACION

Para la República Dominicana, la aprobación y puesta en práctica de la Convención de Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y los Efectos de la Sequía (CNULD),¹ es parte de sus prioridades en materia de desarrollo sostenible, ya que en estos momentos, la producción agrícola, la vida rural y la integridad de los ecosistemas, están seriamente afectados por la degradación de la tierra como resultado de la sequía, la desertificación y la contaminación ambiental.² Acorde a este planteamiento, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del punto focal de la Convención representado por la Subsecretaría de Suelos y Aguas, ha preparado junto a una serie de actores públicos y privados, el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación (PAN-LCD).

El PAN-LCD es un instrumento estratégico obligatorio para los países signatarios de la CNULD, que busca convertir los postulados de la misma en acciones concretas; y cuyo objetivo fundamental es prevenir y controlar las causas que provocan la desertificación y la degradación de los recursos naturales en las zonas áridas, semiáridas y sub-húmedas secas de la República Dominicana.

El PAN-LCD se articula en torno a iniciativas de desarrollo local, fundamentadas en la participación y la coordinación de los diferentes actores involucrados en el proceso de lucha contra la degradación de los recursos naturales y la pobreza. Hace énfasis en la aplicación de estrategias integrales de largo plazo y, con equidad de género, que contribuyen al desarrollo sostenible de las zonas afectadas, y parte de un enfoque integral acorde principalmente con el Programa 21, los Objetivos de la Cumbre del Milenio y la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza, el Plan Nacional Quisqueya Verde y otras iniciativas de desarrollo social, ambiental y económico.

El Programa es una herramienta dinámica, permanente y flexible de desarrollo, que permite la identificación y ejecución de acciones consensuadas entre ejecutores, financistas, beneficiarios y el Estado, que respondan a las necesidades de los dominicanos y dominicanas, con miras a mejorar su calidad de vida y contribuir con el desarrollo sostenible de las zonas más afectadas por éste fenómeno.

La elaboración del PAN-LCD fue precedida por un proceso de seguimiento a las orientaciones y mandatos de la Convención. Desde 1998 se iniciaron actividades para la conformación del Órgano de Coordinación Nacional denominado Grupo Técnico Interinstitucional (GTI), creado mediante Decreto Presidencial en el año 2003. En el 2004 el GTI elabora su reglamento normativo, con lo cual se convierte en una entidad

¹ En rigor, se trata de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los países afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, aprobada en París en 1994, en vigor desde 1996. Para los efectos del documento se usan las siglas CNULD o CLD y el título Convención de Lucha contra la Desertificación o simplemente la Convención.

² El Programa se ha formulado siguiendo las directrices de la Convención, y su Anexo III para América Latina y el Caribe.

legal y permanente. El GTI avanza en su fortalecimiento y se apoya en una estructura compuesta por el Punto Focal Nacional que representa la Subsecretaría de Suelos y Aguas, instituciones públicas y privadas y la cooperación internacional.

Actualmente el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considera el PAN-LCD como uno de sus principales ejes de intervención para el mejoramiento del deterioro ambiental en las zonas secas del país, integrando los recursos humanos y financieros necesarios, haciendo una efectiva articulación con otras iniciativas de manejo y conservación de los recursos naturales, así como coordinaciones interinstitucionales a nivel público y privado, y acuerdos de cooperación y participación ciudadana.

En el presente documento se han desarrollado los aspectos referentes al PAN-LCD, iniciando con una explicación de la Convención y las líneas de acción a implementar por los países adheridos a la misma. Seguidamente, se explican los objetivos del Marco y Plan Estratégico Decenal (2008-2018), recientemente desarrollados para mejorar la aplicación de la CNUCLD.

Para contextualizar el PAN-LCD se presenta de forma resumida los aspectos sociales, económicos y ambientales más importantes del país, junto a una descripción de la situación de la desertificación y la sequía en el país, enfatizando en las condiciones de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas en el país.

En la segunda parte se detalla la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (PAN-LCD), y se explican los aspectos programáticos que lo conforman.

II. LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA

2.1. Los Principios de la Convención

A nivel internacional se ha reconocido que la desertificación constituye un importante problema económico, social y ambiental que preocupa a numerosos países en todas las regiones del mundo. Ya en 1977, se realiza la Convención de las Naciones Unidas sobre Desertificación (CNUD), la cual adoptó un Plan de Acción para combatir la desertificación (PACD). A pesar de esos esfuerzos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) concluyó en 1991 que el problema de la degradación de la tierra en las áreas áridas, semiáridas y subhúmedas secas se había intensificado, aunque existían "ejemplos de éxito a nivel local".

En consecuencia, la cuestión de cómo hacer frente a la desertificación fue un tema de suma importancia en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro en 1992. Dicha Conferencia apoyó un enfoque nuevo e integrado del problema, e hizo hincapié en las acciones orientadas a promover un desarrollo sostenible a nivel comunitario. Pidió asimismo a la Asamblea General de las Naciones Unidas que estableciera un Comité Intergubernamental de Negociación (CIND) para preparar, no más tarde de junio de 1994, una Convención de Lucha contra la Desertificación, particularmente en África. En diciembre de 1992, la Asamblea General convino en ello adoptando la Resolución 47/188.

Ateniéndose a un calendario apretado, el Comité completó sus negociaciones en cinco reuniones. La Convención fue adoptada en París el 17 de junio de 1994, y se puso a disposición para su firma en esa ciudad los días 14 y 15 de octubre de ese mismo año. Entró en vigor el 26 de diciembre de 1996, noventa días después de materializarse la 50ª ratificación. En marzo de 2002, más de 179 países eran Partes en ella. La Conferencia de las Partes (CP), que es el órgano rector supremo de la Convención, celebró su primer período de sesiones en octubre de 1997 en Roma, Italia; el segundo, en diciembre de 1998, en Dakar, Senegal; el tercero, en noviembre de 1999 en Recife, Brasil; el cuarto en diciembre, en Bonn, Alemania, y el quinto en octubre de 2001 en Ginebra, Suiza. A partir de 2001, los períodos de sesiones de la CP se celebrarán con periodicidad bienal.

2.2. Las Estrategias de País

Un instrumento clave para la implementación de la CNUCLD, son los Programas de Acción Nacional (PAN-LCD). Cada país signatario, elabora un PAN-LCD de acuerdo a

las directrices de la CNULD y observando las actualizaciones en materia estratégica y programática que devienen de las reuniones de los distintos mecanismos de la CNULD. Los Programas de Acción Nacional se encuentran reforzados por los Programas de Acción a nivel regional y subregional.

La Secretaría y los distintos mecanismos de la Convención han establecido que los Programas de Acción Nacional se desarrollen a base de una estructura participativa, integrando a las comunidades locales, de manera que se logre un proceso de definición de las intervenciones y medidas prácticas que deben ser tomadas para combatir la desertificación a partir de las comunidades ubicadas en los ecosistemas que se hayan identificado como los más afectados por la desertificación y la sequía en cada país.

La Convención propone orientaciones basadas en un acercamiento innovador en lo que respecta a ciertos principios fundamentales tales como el proceso de la participación, la creación de un ambiente que realce la acción a nivel local, la puesta en práctica de un marco de la cooperación construido sobre los acuerdos de la sociedad y la promoción de las actividades integradas en una estrategia coherente de desarrollo. También da importancia a un acercamiento al derecho internacional y acentúa en varias ocasiones la importancia de la participación de las mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de las organizaciones no gubernamentales.

2.3. El Plan Estratégico Decenal 2008-2018 de la CNULD

El plan y marco estratégico decenal 2008-2018 (la Estrategia) de la CNULD, aprobada por la Conferencia de las Partes en la Convención en su octavo período de sesiones (COP 8), celebrado en Madrid en septiembre de 2007, aborda los principales desafíos estratégicos y operacionales de la Convención y crea una base común revitalizada para todos los interesados en lograr efectos e indicadores de la mitigación de la desertificación y la sequía.

Con la definición de la Estrategia se establece como meta forjar una alianza mundial para revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras, y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, apoyando la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental.

En la Estrategia se definieron **cuatro objetivos estratégicos** para combinar mejor los esfuerzos de atenuación de vulnerabilidades y de generación de beneficios mundiales. Estos objetivos logran establecer un camino común, cohesionando a los países signatarios en metodologías y estrategias para:

- Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas;
- Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados;

- Generar beneficios mundiales mediante la aplicación efectiva de la CNULD;
- Movilizar recursos para apoyar la aplicación de la CNULD mediante alianzas eficaces entre agentes nacionales e internacionales.

Estos objetivos estratégicos orientarán las actividades de todos los interesados y asociados en la CNULD en el período 2008-2018. Para facilitar el logro de los objetivos estratégicos, en la Estrategia también se establecieron **cinco objetivos operacionales** que orientarán las actividades de todos los interesados y asociados en la Convención a corto y mediano plazo (3 a 5 años). Estos objetivos se centran en los siguientes temas:

- Promoción, sensibilización y educación;
- Marco de políticas;
- Ciencia, tecnología y conocimientos;
- Fomento de la capacidad;
- Financiación y transferencia de tecnología.

Con estos objetivos se espera contribuir a consolidar la aplicación de políticas que tomen como base la relación entre la fertilidad del suelo y la productividad en la obtención de alimentos, por una parte, y, por otra parte, la relación entre la gestión sostenible de la tierra y el secuestro del carbono en los suelos.

La movilización de los recursos internacionales y el establecimiento de alianzas estratégicas es un aspecto clave de la Estrategia. Se hace énfasis en que las agencias y mecanismos de financiamiento alcancen un nivel de eficiencia y sostenibilidad, asegurando un buen desempeño de las estrategias por país.

Otro aspecto importante de la estrategia radica en la evidencia de que hay varios factores significativos que explican más claramente los efectos combinados de la pobreza y la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, como son los fenómenos meteorológicos extremos a nivel mundial, los crecientes movimientos de migración por causas ambientales y el creciente número de conflictos provocados por la escasez de recursos naturales.

2.4. Antecedentes de la Convención en la República Dominicana

Desde la década del 80, se identifican un sinnúmero de esfuerzos encaminados a la conservación de los recursos naturales, que en una u otra forma apuntan hacia la lucha contra la desertificación y la sequía en el país. A partir del 1996 se pueden considerar los más importantes, y sobre todo aquellos realizados en el marco de la Convención, y que se detallan a continuación:

1. Realización, en septiembre de 1996, del *Primer Taller Nacional de Concientización de la Convención*.
2. Adhesión de la República Dominicana a la Convención en junio de 1997.
3. Propuesta de un proyecto, para elaborar un *Diagnóstico Binacional de la Zona Fronteriza*, en septiembre de 1997.
4. Implementación del proyecto *Concientización y Difusión de la Convención*.
5. Lanzamiento, a principios del 2001, del proceso de elaboración de un *Plan de Acción para la Zona Fronteriza (PAN-LCD-FRO)*.
6. Inicio, a principios del 2001, como continuación del acuerdo presidencial República Dominicana-Haití de 1998, de la elaboración del *Plan de Acción Nacional para la Zona Fronteriza (PAN-LCD-FRO)*.
7. Elaboración, del *Primer Informe Nacional de Implementación de la Convención*, en abril del 2002, el cual fue sometido a la Cuarta Conferencia de las Partes.
8. Presentación del *Segundo Informe Nacional de Implementación de la Convención*, en el 2002.
9. Realización de cinco talleres en el período de octubre del 2002 a marzo del 2003, en los municipios cabecera de las cinco provincias limítrofes con la República de Haití.
10. Realización de una *Consulta Nacional de Coordinación y Cooperación*, orientada a integrar los esfuerzos en la lucha contra la desertificación en la Zona Fronteriza, en mayo de 2003.
11. Creación, mediante los Decretos No. 146-03 y 28-04, respectivamente, del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI).
12. En el 2005 y 2006 se realiza un taller para la definición del índice de contenidos del PAN-LCD, así como talleres de capacitación para la elaboración del PAN-LCD.
13. Preparación durante el 2006 del Tercer Informe Nacional de Implementación de la Convención, cuya versión definitiva fue sometida a la CRIC en el 2007.
14. Realización en el período octubre - diciembre del 2007, de tres encuentros regionales y una consulta nacional de validación del documento del PAN-LCD.
15. En 2008 se realiza la presentación de la primera versión del PAN-LCD.
16. En el período 2008-2012 se ejecuta el Programa de Acción Nacional.
17. En 2010 se prepara el 4to Informe Nacional.
18. En 2012 se emite la resolución 026-2012 mediante la cual el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales adopta el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (2006-2016).
19. En 2012 se lleva a cabo el proceso de alineación del PAN-LCD con la EFI y la Estrategia Decenal de la Convención.

III. DESERTIFICACION Y SEQUÍA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

3.1 Situación Socioeconómica y Ambiental

Características Generales. La República Dominicana es una nación insular localizada dentro de la región de las Antillas Mayores en la cuenca del Caribe. El país ocupa un territorio de 48,670.82 Km² que se extiende sobre dos tercios de la Isla de la Hispaniola, la cual comparte con la República de Haití.

Población. Con una población estimada de aproximadamente 9.3 millones (2005), la República Dominicana tiene una de las densidades más altas de Latinoamérica (169 personas/Km²). La población tiene una tasa de crecimiento proyectada de 1.8%, con 85% de la población por debajo de 45 años, y un 65% concentrada en áreas urbanas.

Áreas urbanas. Representan el 0.8% de la superficie de la nación pero alojan casi el 70% de la población. La expansión urbana es ahora prevaeciente en todas las capitales de provincias incluyendo las dos principales ciudades de Santo Domingo y Santiago.

Clima. Posee un clima variable, influenciado por el movimiento de los vientos del nordeste cargados de humedad que atraviesan las cuatro cordilleras que dominan el paisaje de la isla. La combinación de la topografía y la influencia del aire húmedo da como resultado un mosaico de diversas zonas bio-climáticas que van desde áridas (que reciben un promedio de lluvias 450 mm/año) hasta muy húmedas (que reciben un promedio de >3,000 mm/año), y que se distribuyen a través de un gradiente altitudinal que varía entre los 40 metros bajo el nivel del mar en la cuenca del Lago Enriquillo hasta los 3,000 metros sobre el nivel del mar, en la Cordillera Central del país.

Recursos Naturales. La República Dominicana es una nación biológicamente diversa que mantiene una alta tasa de endemismos a nivel de especies de las cuales el 30% es compartido únicamente con la isla de Cuba. El resultado es una flora y faunas antillanas que son a la vez raras y únicas. Esto incluye aproximadamente 5,000 plantas superiores y más de 1,600 especies de fauna que incluyen algunas especies como cocodrilos, manatíes, y la actividad de apareamiento y cría de las ballenas jorobadas en invierno.

Bosques: el 27% de la República Dominicana está cubierto por bosque. La mayor parte de las áreas boscosas está actualmente dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que cubre el 16% del Territorio Nacional. Los bosques han aumentado en la República Dominicana durante los últimos 30 años. Las áreas de bosque seco constituyen el 7.6% del territorio nacional. Son bosques de elevaciones medias o bajas localizados entre las principales cadenas de montañas y valles intermontanos. Los bosques latifoliados y de coníferas conforman el grueso de las áreas boscosas y son los más significativos en cuanto a la degradación de la tierra. Estas áreas abarcan alrededor del 20% del territorio y se localizan en las cuencas altas. Los matorrales son

áreas de recuperación secundaria, usualmente en cuencas medias o altas que ocupan casi un 14% del territorio nacional. Se encuentran localizados generalmente en la proximidad de asentamientos y en los perímetros de parques nacionales. Las sabanas son áreas en tierras bajas que prevalecen cerca de la frontera con Haití, luego del Cabo suroeste de la isla, y que se localizan en suelos calizos y bancos calizos de la zona centro-oriental y ocupando menos del 0.5% del territorio nacional.

Cuerpos de Agua. Los lagos y lagunas ocupando el 1% de la superficie del país. Estas áreas son especialmente importantes para las aves acuáticas migratorias y residentes. En el territorio dominicano se encuentran unas 25 cuencas hidrográficas y se cuenta con más de 20 presas y embalses. Lamentablemente en estas áreas se depositan sedimentos con altos niveles de nitratos provenientes de la producción agrícola y contaminación producida por el lanzamiento de residuos sólidos que no reciben una adecuada gestión, mayormente a causa de la incontrolada expansión urbana.

Costas. Las áreas costeras y marinas abarcan más de 1,575 kilómetros de costas e islas adicionales, cayos, e isletas alcanzando un total de 8.950 Km². La zona costera incluye más del 70% de los pueblos con más de 10,000 habitantes, 75% de la industria pesada y casi la totalidad de las inversiones en el sector turístico. Esta área demuestra una impresionante diversidad que incluye las únicas formaciones de importancia de dunas costeras caribeñas. Playas, manglares, estuarios, humedales, bancos de algas y corales se encuentran afectadas por la sedimentación proveniente de las cuencas altas de ríos, debido a procesos de degradación del suelo y la contaminación urbana.

Agricultura. Aproximadamente el 53% del territorio (48,225 kilómetros cuadrados) está dedicado a la agricultura. Sin embargo, el área total de suelos fértiles, con posibilidad de riego, está estimada en cerca del 20%. El resto está localizado en regiones montañosas con suelos y laderas no adecuadas para la agricultura. La mejor tierra agrícola del país está concentrada en las manos de menos del 10% de los agricultores mientras 82% de las intervenciones agrícolas del país está localizada en pequeñas fincas y parcelas. Esto quiere decir que 90% de los agricultores dominicanos cultivan tierras que no son adecuadas para la agricultura.

La mayoría de los alimentos dominicanos (60%) se produce en sistemas de producción a pequeña escala. Casi la mitad de la producción agrícola es “de subsistencia” y producida en tierras no apropiadas para la agricultura. Los productores que realizan la agricultura de subsistencia, contribuyen al uso inapropiado de la tierra y aplican prácticas no sostenibles, tales como uso de fuego para eliminar residuos de maleza y matorrales. La mayor parte del área es quemada antes de que la cubierta de los árboles se haya restaurado o se haya recobrado totalmente. Con esta práctica, muchas veces los incendios forestales surgen sin ningún control degradando tierras adyacentes en recuperación y destruyendo la vegetación natural. También, los productores preparan

los suelos utilizando arados tipo “vertedera” y empleando tracción animal, ubicando sus cultivos en laderas o en pendientes más pronunciadas, preparando la tierra manualmente con picos. Generalmente no se practican medidas de conservación de tierra, tales como curvas de nivel en laderas.

Ganadería. La mayoría del ganado de la nación se cría en la región Este, con una proporción importante de ganado mixto criado en los valles del Cibao y de San Juan, los cuales son las regiones inter-montañas más productivas. La crianza de ganado es apropiada para estos suelos, relativamente llanos y profundos y con pendientes moderadas localizados en estas regiones. Las anomalías en el uso de la tierra ocurren con el pastoreo a gran escala no regulado dentro de las áreas protegidas, en las cuencas altas, y en los matorrales después de rotaciones de cultivos.

En las últimas dos situaciones, se nota un daño importante en la forma de compactación del suelo, cambios en los patrones de drenaje, y la quema incontrolada de laderas para mantener los pastos en regiones no apropiadas para ganado. En este caso, se crían principalmente rumiantes para proveer una mezcla de lácteos y carnes generalmente de segunda y tercera categoría.

La crianza de chivos y ovejas prevalece más en las áreas de bosque seco del Cibao, San Juan, Enriquillo, y en el suroeste de la República Dominicana. Estos están estrictamente destinados a los mercados locales. Generalmente se producen también en sistemas de pastoreo no regulados y abiertos.

Recursos Forestales. Los esfuerzos forestales actuales están relacionados con el establecimiento de plantaciones de bosques, establecimiento de marcos legales y operativos para el manejo de plantaciones y una significativa inversión de recursos humanos y financieros en planes de reforestación con participación comunitaria, tales como el Plan Nacional Quisqueya Verde. El Estado está involucrando sectores públicos y privados para ampliar la cobertura boscosa en todo el territorio nacional, apoyando la gestión de áreas protegidas, contando con intervenciones efectivas con las comunidades ubicadas en las áreas de amortiguamiento.

El aprovechamiento forestal se realiza en plantaciones privadas nuevas y otras plantaciones existentes. Los altos precios de la madera importada hacen muy atractivo el mercado local para productos intermediarios del bosque, se aprovechan rodales remanentes de pinos a cambio de mejoramiento de los rodales y la expansión de la cobertura forestal mediante el establecimiento de plantaciones adicionales.

Situación de Pobreza. Las estimaciones de pobreza realizadas en el país indican que para el año de 2002, el 41% de los hogares dominicanos se encontraba en condiciones de pobreza y cerca del 8% estaba en *pobreza extrema*. El número de hogares pobres y en pobreza extrema alcanzó las cifras de 897 mil 605 y 171 mil 308 respectivamente,

habiendo descendido desde las cifras de 940 mil 777 y 300 mil 808, estimadas para el año 1993. A nivel del país, las regiones que poseen los más altos índices de pobreza son *El Valle y Enriquillo* (ambas ubicadas en las zonas Áridas). Para el 1993, estas regiones alcanzaron porcentajes de pobreza de 78% y 76% respectivamente y en el 2002 continuaron siendo las más pobres, con porcentajes que alcanzan 68.5% y 67.4% de pobreza general y 28.4% y 24.9% de pobreza extrema respectivamente. Además, de ser las que poseen los menores Índices de Desarrollo Humano (IDH) con 0.383.

3.2. Causas y Efectos de la Desertificación y la Sequía

La degradación de la tierra pone en movimiento un conjunto de eventos naturales, físicos, y socio-económicos con impactos de amplio alcance, tales como: inundaciones, sequías, reducción de las fuentes de agua, pérdida de la biodiversidad, cambio en los patrones de precipitaciones, destrucción de los hábitats naturales, reducción de la productividad agrícola y aumento de la vulnerabilidad ante desastres naturales.

Las regiones áridas ocupan el 24% del territorio dominicano (11,630.28 Km²). En base al potencial hídrico para la agricultura, el 16.7% (8,055 Km²) del territorio nacional se clasifica como “árido” y “semi-árido”, con la mayor parte de estas tierras localizadas en las regiones suroeste y noroeste del país. Mientras el 27% de la República Dominicana está cubierto por bosque. La mayor parte de las áreas boscosas está actualmente dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que cubre el 16% del Territorio Nacional. Las áreas de bosque seco (7.6% del territorio nacional) son bosques de elevaciones medias o bajas localizados entre las principales cadenas de montañas y valles intermontanos.

Históricamente, las áreas secas se utilizaban para la producción de carbón y estaban sujetas a cosechas frecuentes y sin ninguna regulación. Estas prácticas dieron como resultado la pérdida temporal de la cobertura y la exposición del suelo a los efectos de la desecación y la erosión durante períodos de lluvia poco frecuentes pero gran intensidad. En 1989, cambios en la política macroeconómica dieron lugar a una sustitución radical del carbón por gas licuado de petróleo para cocinar. El resultado fue una eliminación gradual de la industria del carbón y la consecuente regeneración natural de los bosques espinosos y bosques secos. No obstante, hoy en día, estas áreas continúan sufriendo los efectos de los muchos años de deforestación que se manifiestan en la formación de cárcavas que aumentan los efectos erosivos del agua durante la época de las lluvias torrenciales. Las prácticas de manejo de estas tierras todavía incluyen el pastoreo de ganado vacuno, caprino y ovino sin ningún tipo de control, ocasionando erosión del suelo debido a la pérdida de la cobertura causada por el sobrepastoreo y por deslizamientos en caminos ganaderos compactados.

La degradación de la tierra afecta negativamente la producción agrícola y consecuentemente la calidad de vida de la población rural. La agricultura intensiva y la producción de arroz cubren el 8.3% y 4.0% del territorio nacional respectivamente. Estas áreas se localizan generalmente en los valles entre montañas con suelos profundos o en las llanuras costeras con capas freáticas altas. En estas zonas se ha producido la escasez de agua debido a los efectos de la erosión en tierras altas y la consiguiente reducción de la capacidad de almacenamiento de agua en las presas para riego, y la acumulación de sedimentos en canales y sistemas de abastecimiento de agua. Los problemas localizados de degradación de la tierra asociados con la agricultura intensiva son contaminación del suelo por pesticidas, carga de nitratos en los cuerpos de agua y contaminación del agua por agro-químicos. Otro problema de degradación de la tierra en esta área es la creación de nuevos caminos para transportar productos agrícolas como resultado de la expansión de la frontera agrícola. Estas infraestructuras no son planificadas ni construidas con el criterio necesario para evitar la degradación de la tierra y normalmente exhiben cuestas y drenajes que canalizan el agua de lluvia hacia cárcavas y luego corrientes que destruyen a su vez más tierra.

Por otro lado, el mal manejo de los recursos hídricos en varios de los valles sureños ha producido saturación de suelos por el agua y salinización de suelos en las zonas áridas. En estos sitios se practica la producción intensiva de vegetales en los valles entre montañas. Estas áreas relativamente pequeñas entre montañas son famosas por sus suelos profundos, arcillosos y las frescas temperaturas que facilitan el cultivo intensivo de vegetales. Estos valles cerrados son áreas con alto nivel de contaminación por pesticidas de los suelos, del agua y los humanos.

A nivel de costas y marinas se verifica que estas áreas están también sujetas a la extracción de arena para la construcción de hoteles, y se evidencia la destrucción de manglares para asentamientos y la actividad turística. El resultado de estas acciones son una reducción de la belleza escénica, aguas costeras pantanosas durante las estaciones lluviosas, acumulación de basuras, movimiento de las dunas de arena sobre suelos productivos, y la reducción de la estabilidad y capacidad de recuperación del medio ambiente costero, en adición a los impactos sobre los componentes biológicos de los diversos y múltiples ecosistemas marinos.

La expansión urbana y hotelera juega su papel en el agotamiento del agua dulce en ciertas áreas costeras y en los cambios de las corrientes del mar produciéndose inestabilidad y erosión de las playas.

La expansión urbana es ahora prevaeciente en todas las cabeceras de provincias del país, incluyendo las dos principales ciudades, Santo Domingo y Santiago. Lugares de provincias que una vez fueron pueblos de unos 10,000 habitantes se han convertido en áreas urbanas con una población de más de 100,000, sin una planificación adecuada de crecimiento y expansión. El rápido crecimiento poblacional produce una demanda

creciente de alimentos y un uso más intensivo de la tierra, lo que a su vez aumenta la degradación y los riesgos en los ecosistemas. Más aún, la disponibilidad de agua se está convirtiendo en un tema prioritario a nivel urbano.

En conclusión, los impactos negativos de la degradación de la tierra sobre los beneficios locales, nacionales y globales son numerosos. Los beneficios locales, tales como un alivio de la pobreza y medios de vida sostenible, se ven afectados por la reducción de los servicios de los ecosistemas, especialmente la disponibilidad de agua dulce y suelos fértiles que se traducen en una disminución de la seguridad alimentaria, ingresos reducidos y la necesidad de cultivar más tierra. Los efectos de la sedimentación en la infraestructura de presas y canales reducen la posibilidad de fuentes limpias de electricidad y la capacidad para almacenar y distribuir agua para riego tanto a grandes como pequeños productores.

A nivel nacional, la degradación del suelo constituye un problema ambiental significativo que afecta el potencial agrícola a largo plazo del país y tiene otras consideraciones económicas, tales como: (a) la calidad escénica y física de las playas sobre las que los dominicanos dependen fuertemente para mantener su vibrante industria turística; (b) la calidad del agua marina y manglares, sustento de una gran porción de la industria pesquera dominicana; (c) agua para uso doméstico y generación de electricidad para abastecer una pequeña y mediana capacidad manufacturera regionalmente competitiva, y (d) cambios en la morfología de los ríos y sistemas de drenajes. Más aun durante los frecuentes casos de tormentas, se producen daños en la infraestructura pública y privada, así como cambios en el hábitat de la biodiversidad.

La degradación del suelo compromete los beneficios globales en la forma de reducciones en la captura del carbono terrestre y marino que contribuye con la acumulación a largo plazo de gases de efecto invernadero y la pérdida de hábitat para la biodiversidad terrestre y marina globalmente significativa.

3.2.1. La Desertificación y Sequía en la Zona Fronteriza

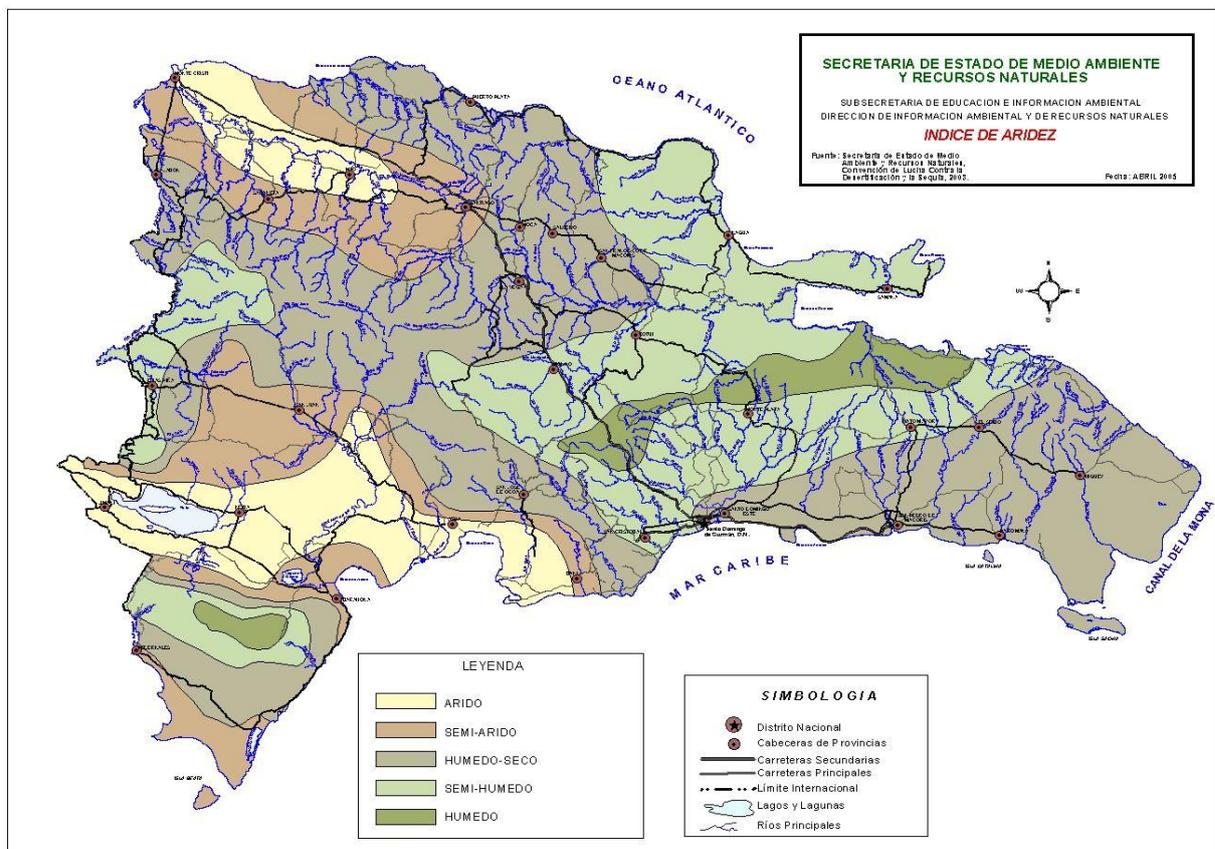
La caracterización inicial y la evaluación preliminar de los impactos negativos del proceso de desertificación y, por tanto, de la base productiva y de las condiciones de vida de las poblaciones locales, reveló que en la Zona Fronteriza es donde las consecuencias ambientales y socioeconómicas de la desertificación se manifestaban con mayor intensidad. Entre los principales efectos se encuentran la erosión del suelo, la escasez de agua, la pérdida de la biodiversidad, la degradación de las tierras, el aumento de la pobreza y la dependencia, y el desarrollo socioeconómico desequilibrado.

Dentro del contexto dominicano, la degradación del suelo está generalmente asociada a la pobreza ya que los índices más altos de pobreza están localizados en áreas

donde la degradación de los recursos naturales es mayor. En términos regionales, las tierras clasificadas como áridas y semi áridas se encuentran ubicadas principalmente en la parte suroeste de la República Dominicana. Considerando la calidad de la vivienda, el capital humano, la presencia de servicios básicos y la capacidad de sustento familiar, las provincias ubicadas al suroeste del país presentaron los índices más altos de pobreza, Elías Piña posee un 82.4% de hogares pobres, mientras Bahoruco posee un 75.6%, le sigue la Provincia Independencia con el 70.2%, y San Juan con un 70.4% (Fuente: Mapa de Focalización de la Pobreza 2002. ENDESA).

Por la razones antes expuestas se considera que la region fronteriza es estratégicamente importante para que la República Dominicana enfrente los problemas asociados a la degradación de la tierra y la sequía. En ese sentido, las comunidades empobrecidas que viven en interacción permanente en ambos lados de la frontera, son prioritarias y estan incluidas entre las intervenciones del PAN-LCD. En adición a esto, en la frontera existen cuencas hidrográficas compartidas en un grave estado de degradacion. Además, la presencia de areas protegidas en territorio dominicano, junto a la frontera, indican la alta importancia que historicamente se ha dado a la estabilidad de los recursos naturales de la frontera.

MAPA DE INDICE DE ARIDEZ DE LA REPUBLICA DOMINICANA



IV. EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUÍA (PAN-LCD)

4.1 Lineamientos Generales de la Estrategia

Siguiendo los lineamientos de la CNULD, las estrategias definidas en el PAN-LCD, intervienen directamente en tierras donde hay procesos activos de degradación resultantes de factores como las variaciones climáticas y las actividades humanas que afectan los recursos naturales representados por la vegetación, el suelo y el agua, las cuales se han clasificado como zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas; y que se encuentran afectadas de forma parcial o total por el fenómeno de la desertificación.

La Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía viene adoptando el plan y marco estratégico decenal 2008-2018 (la Estrategia) de la CNULD, cuya misión es proporcionar un marco mundial para apoyar la elaboración y ejecución de políticas, programas y medidas nacionales y regionales para prevenir, controlar y revertir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía mediante la excelencia científica y tecnológica, la sensibilización del público, el establecimiento de normas, la labor de promoción y la movilización de recursos, contribuyendo de esa forma a la reducción de la pobreza.

Con el Plan Decenal se propone la elaboración de programas de trabajo bienales (2008-2009) en los que se establecen los aspectos operacionales del proceso para conseguir los logros previstos. En esos programas se especifican los principales productos de cada logro previsto establecido en un plan de trabajo multianual, y, por consiguiente, proporcionan información sobre las realizaciones concretas que servirán de base para alcanzar el logro previsto. En los programas de trabajo también se determinan "conjuntos de tareas" que indican la naturaleza y el alcance de las actividades que hay que realizar para obtener los productos. Además, para cada una de las metas se señalan los riesgos/hipótesis, es decir, los aspectos que son esenciales para conseguir los logros previstos.

Acorde con la Convención y la Estrategia Decenal El PAN-LCD se sustenta en los siguientes principios:

1. Participación de todos los Sectores de la Sociedad
2. Integración a las Políticas Públicas, Programas y Proyectos en desarrollo
3. Equidad de Género
4. Sinergias con las Convenciones de Cambio Climático y Biodiversidad

5. Integración de las Acciones de LCD en Programas Regionales, Subregionales y Binacionales

El PAN-LCD tiene como área prioritaria de intervención la zona fronteriza, así como otras zonas del país en donde se verifica el fenómeno de la desertificación y la sequía. Se desarrolla a partir del enfoque de manejo de cuencas hidrográficas definido por la Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ministerio Ambiente), para organizar todos los servicios ambientales gubernamentales. En ese sentido, 15 de las cuencas recibieron rangos prioritarios en base a su importancia socio-económica (Ministerio Ambiente/SSA, 2002). El Viceministerio de Suelos y Aguas, como Punto Focal de la Convención, también prioriza regiones seleccionadas a partir de parámetros tales como, grado de degradación, pobreza, cantidad de la población, desarrollo humano y modelos de producción agrícola.

La Estrategia Nacional de lucha contra la Desertificación y la Sequía la integran los siguientes componentes:

- Un marco conceptual basado en el desarrollo sostenible
- Un programa de acción nacional
- Un marco institucional
- Un mecanismo de planificación
- Un sistema de seguimiento

4.2 Definición del Programa

El Programa de Acción de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía es una herramienta dinámica, permanente y flexible, que permite la identificación y ejecución de acciones consensuadas entre ejecutores, financiadores, beneficiarios/as de las comunidades afectadas y el Estado. Responde a las necesidades de las comunidades, con miras a mejorar su calidad de vida y contribuir con el desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. El PAN-LCD se articula en torno a iniciativas de desarrollo local, fundamentadas en la participación y la coordinación de los diferentes actores involucrados en el proceso de lucha contra la degradación de los recursos naturales, la pobreza y la inseguridad alimenticia.

4.3 Objetivo General

Prevenir y controlar las causas que provocan la desertificación y la degradación de los recursos naturales en las zonas Áridas, Semiáridas y Subhúmedas Secas de la República Dominicana.

4.4 Objetivos Específicos

1. Mejorar el desempeño institucional para una eficaz y eficiente gestión de los recursos naturales y el ambiente en las zonas áridas.
2. Promover acciones para mejorar la productividad de los ecosistemas afectados.
3. Impulsar iniciativas para mejorar la productividad de los suelos mediante el uso de tecnologías que coadyuven al desarrollo de una agricultura sostenible.
4. Promover el desarrollo económico y social de las zonas afectadas por el proceso de desertificación y sequía, garantizando que dicho desarrollo beneficie en igualdad de condiciones a los hombres y las mujeres.
5. Propiciar la recuperación de prácticas de producción tradicionales sostenibles.
6. Elevar los niveles de conocimiento y la conciencia de la población dominicana, que le permita integrarse a la lucha contra la desertificación y los efectos de la sequía.
7. Producir informaciones científicas y desarrollar innovaciones tecnológicas que sirvan de soporte a las acciones de lucha contra la desertificación y los efectos de la sequía.
8. Dar seguimiento y evaluar los procesos de degradación de tierras y desertificación.
9. Garantizar el flujo de los recursos necesarios para financiar las acciones contra la desertificación y la sequía.

El PAN-LCD también incorpora los cinco objetivos operacionales de la Estrategia Decenal de la CNUCLD, que establecen nuevas intervenciones acorde con las transformaciones políticas e institucionales en los países signatarios, las nuevas tendencias de cooperación internacional, los avances en ciencia y tecnología, así como la situación climática y de degradación de la tierra en las zonas áridas, semiáridas y húmedas secas, estos son:

1. Promoción, sensibilización y educación
2. Marco de políticas
3. Ciencia, tecnología y conocimientos
4. Fomento de la capacidad
5. Financiación y transferencia

4.5 Líneas de Acción

Para la implementación del PAN-LCD se han definido siete líneas prioritarias de acción contenidas en una matriz de marco lógico, junto a los objetivos estratégicos, indicadores de logro, medios de verificación, supuestos y los proyectos a ser implementados.

Las líneas de acción están en concordancia con los objetivos operacionales de la Estrategia Decenal. Las líneas de acción del PAN-LCD son:

1. La Integración de los principios y acciones de lucha contra la desertificación con las políticas nacionales, planes, programas y proyectos en desarrollo
2. Fortalecimiento institucional y desarrollo de las capacidades nacionales y locales para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía.
3. Impulsar el uso y manejo sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas de tierras secas.
4. La educación e información ambiental para aumentar la conciencia sobre los efectos de la desertificación y la sequía y sus soluciones.
5. La investigación científica e innovación tecnológica para aumentar las capacidades de gestión de los recursos naturales y los sistemas productivos, sobre todo en las áreas que ocupando las tierras áridas, semi-áridas y sub-húmedas secas.
6. Actualización y aplicación de Instrumentos jurídicos y administrativos para la implementación de la lucha contra la desertificación y los efectos de la sequía.

La definición, y aplicación de instrumentos jurídicos, económicos y administrativos que beneficien directamente a las comunidades más afectadas.

7. La movilización de recursos económicos y técnicos necesarios para prevenir y mitigar los efectos de la desertificación y la sequía.

Entre los temas de proyectos se destacan:

1. Educación ambiental
2. Capacitación y transferencia de tecnologías
3. Manejo de cuencas bi-nacionales,
4. Desarrollo de la producción agropecuaria y forestal sostenible,
5. Apoyo a la comercialización,
6. Manejo y conservación de suelos,
7. Saneamiento ambiental,
8. Uso mejorado de fuentes de energía,

9. Fortalecimiento institucional.

10. Investigación, evaluación y monitoreo de factores biofísicos y socioeconómicos en las tierras secas

MATRIZ DE PLANIFICACION DEL PAN-LCD

FIN	Desarrollo Sostenible en las tierras susceptibles o en proceso de desertificación.			
PROPÓSITO	<i>El objetivo del PAN-LCD es prevenir y controlar las causas que provocan la degradación de la tierra y la desertificación en las zonas Áridas, Semiáridas y Subhúmedas Secas de la República Dominicana.</i>			
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES DE LOGRO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1er. OBJETIVO OPERACIONAL DE LA CNUCLD	Promoción, sensibilización y educación			
4ta. Línea de Acción: La educación e información ambiental para aumentar la conciencia sobre los efectos de la desertificación y la sequía y sus soluciones.	<p>Se han desarrollado programas de concientización y educación ambiental en escuelas y comunidades, beneficiando en igualdad de condiciones a hombres y mujeres</p> <p>El tema de desertificación y sequía está integrado en el currículo educativo.</p> <p>Los medios de comunicación radial, televisivo y escrito difunden informaciones sobre desertificación y sequía.</p> <p>Existen materiales didácticos y científicos para educar y concienciar a la población.</p>	<p>Existe un alto porcentaje de estudiantes, comunitarios y comunitarias concientizados (as) y educados (as) sobre desertificación y sequía.</p> <p>En varias asignaturas que se imparten en las escuela se trata el tema de Desertificación y Sequía.</p> <p>Se difunden en los medios de comunicación de forma continua y permanente informaciones sobre desertificación y sequía.</p> <p>Se distribuyen en las zonas afectadas, las escuelas y comunidades materiales didácticos para concientizar y educar a la población.</p>	<p>Listado de participaciones PAN-LCD por sexo en cursos talleres y charlas.</p> <p>Programas de las materias de las escuelas.</p> <p>Programas radiales y televisivos y periódicos de circulación nacional.</p> <p>Cartillas, afiches, revistas y documentales.</p>	<p>Bajo nivel de interés por parte de la población y sus autoridades en el problema de la desertificación y la sequía.</p>

2do. OBJETIVO OPERACIONAL DE LA CNULD	Marco de Políticas			
LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES DE LOGRO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>1era Línea de Acción: La Integración de los principios y acciones de lucha contra la desertificación con las políticas nacionales, planes, programas y proyectos en desarrollo.</p>	<p>Impulsar la adopción de iniciativas de lucha contra la desertificación por parte de las instituciones y sectores vinculados a los temas de la CNULD</p>	<p>En las acciones de implementación de la política social del Gobierno se incluyen los habitantes de las tierras secas.</p> <p>Programas y proyectos en desarrollo que han integrado en sus actividades la lucha contra la desertificación y mitigación de la sequía.</p>	<p>Presupuestos institucionales.</p> <p>Informes de implementación de los proyectos.</p> <p>Informe de actividades de los proyectos.</p>	<p>La instituciones del Gobierno y las Agencias de Cooperación trabajan de forma aislada.</p>
<p>6ta. Línea de Acción: Actualización y aplicación de Instrumentos jurídicos y administrativos para una efectiva implementación de las acciones de lucha contra la desertificación.</p>	<p>Actualizar y difundir los marcos legales regulatorios del manejo sostenible de la tierra en los niveles nacional y local.</p> <p>Mejorar la aplicación de las leyes y normas.</p>	<p>Existen nuevas leyes y se han modificado algunas de las existentes,</p> <p>Decretos que sustentan el manejo sostenible de la tierra,</p>	<p>Leyes, decretos y reglamentos.</p>	<p>El Congreso Nacional no aprueba las leyes.</p> <p>La SEMARN no ha priorizado la protección de la zonas afectadas por desertificación y sequía.</p>

LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES DE LOGRO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
3er. OBJETIVO OPERACIONAL DE LA CNULD	Ciencia, tecnología y conocimientos			
5ta. Línea de Acción: Investigación científica e innovación tecnológica	<p>Desarrollar las investigaciones científicas en las zonas afectadas por el proceso de desertificación y sequía.</p> <p>Introducir técnicas de biotecnología en la lucha contra la Desertificación.</p> <p>Mejorar el uso de los recursos hídricos en la producción agropecuaria.</p>	<p>Se conoce el porcentaje de áreas afectadas y expuestas al proceso de desertificación y sequía.</p> <p>Existen indicadores definidos para medir el avance en la implementación del PAN-LCD.</p> <p>Existe producción orgánica en las zonas Áridas, Semiáridas y subhúmedas Secas.</p> <p>Se ha reducido la contaminación química en fuentes de agua .</p> <p>La producción y productividad agrícola ha sido incrementada</p> <p>El uso de agua es eficiente</p> <p>Han disminuido la salinización de los suelos.</p>	<p>Mapas temáticos, mediciones meteorológicas, imágenes satélites</p> <p>Indicadores físicos, químicos , biológicos y socioeconómicos.</p> <p>Estadísticas de exportación de productos orgánicos.</p> <p>Análisis de calidad de agua.</p> <p>Producción por hectárea</p> <p>Disminución de los caudales aplicados por hectáreas</p> <p>Estudios de conductividad eléctrica del suelo.</p>	Desastres naturales generados en las zonas de producción

4to. OBJETIVO OPERACIONAL DE LA CNUCL	Creación de capacidades			
LINEA DE ACCIÓN DEL PAN-LCD	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES DE LOGRO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>2da. Línea de Acción: Fortalecimiento institucional y desarrollo de las capacidades nacionales y locales para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía.</p>	<p>Mejorar el desempeño institucional para una eficaz y eficiente gestión de los recursos naturales y el ambiente en las zonas áridas.</p> <p>Fortalecer y desarrollar las capacidades de las instituciones nacionales y locales.</p>	<p>Existe un alto porcentaje de técnicos/as nacionales y locales capacitados/as y entrenados/as sobre Desertificación y Sequía en la instituciones responsables de la implementación del PAN-LCD.</p> <p>Las instituciones nacionales responsables de la implementación del PAN-LCD, cuentan con equipamiento y materiales necesarios para la implementación.</p> <p>Las comunidades locales se integran al desarrollo de programas y proyectos de lucha contra la Desertificación y la Sequía.</p> <p>Existe un cambio de actitud en las instituciones y en las comunidades para integrarse a la lucha contra la Desertificación y la Sequía.</p>	<p>Diplomas de cursos realizados.</p> <p>Lista de participantes en cursos de capacitación.</p> <p>Equipo diversos instalados en las instituciones miembro del GTI.</p> <p>Listados de participantes locales en las actividades desarrolladas.</p> <p>Informes de las actividades realizadas.</p>	<p>El Congreso Nacional no aprueba los recursos economicos.</p> <p>Las comunidades no muestran interés en integrarse a las acciones de lucha contra la desertificación y la sequía.</p>

LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES DE LOGRO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
5to. OBJETIVO OPERACIONAL DE LA CNULD	Procesos de financiación y transferencia de tecnología			
3era. Línea de acción: El desarrollo económico y social de las zonas afectadas.	Mejorar el nivel de ingresos y el acceso a servicios básicos de los pobladores de las zonas afectadas.	Los niveles de pobreza se han reducido.	Censos de pobreza Encuentras de calidad de vida Proyectos y programas para mejorar ingresos ejecutados.	El gobierno Dominicano concentra la mayor parte de los recursos económicos del país en desarrollo físico urbano.
7ma línea de acción: Movilización de recursos técnicos y financieros	Incrementar el flujo de recursos financieros para la implementación del PAN-LCD. Mejorar la calidad y cantidad de los humanos y técnicos dedicados al Manejo Sostenible de la Tierra y la lucha contra la desertificación.	En las zonas afectadas se implementan proyectos de lucha contra la desertificación y la sequía con fondos del presupuesto nacional y de la cooperación internacional. Existe personal técnico (masculino y femenino) calificado para implementar y asesorar las acciones del PAN-LCD.	Presupuesto nacional asignado por cada año y ejecución presupuestaria realizada. Curriculum por sexo del personal involucrado en los proyectos.	Inestabilidad política Crisis económica

El PAN-LCD hace sinergia con todas las instancias del Ministerio Ambiente. Este plan fue implementado con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población en las zonas rurales a través del fomento, manejo y utilización de los recursos naturales, la generación de empleo, la protección del medio ambiente y la coordinación entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan a favor del desarrollo sostenible.

Tiene una cobertura nacional, aunque prioriza aquellas áreas que necesitan una mayor atención. En los momentos actuales dentro de la estructura administrativa del Ministerio Ambiente, se ejecutan programas de reforestación en las principales cuencas hidrográficas incluyendo las ubicadas en la zona afectadas por la desertificación y la sequía, por lo que el Plan contribuye de forma significativa a la lucha contra la desertificación.

Asimismo el PAN-LCD se coordina a las iniciativas del Gobierno Dominicano tales como la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA), el Plan Nacional Decenal de Salud, y otros programas y proyectos que se desarrollan en el país en el marco de las convenciones de Cambio Climático y Biodiversidad, así como otros proyectos regionales, sub-regionales (Corredor Biológico) y binacionales que se llevan a cabo por instituciones centralizadas y descentralizadas, y los gobiernos locales.

En ese sentido el rol de las instituciones oficiales, no gubernamentales y de la cooperación, es significativo para el logro de los resultados que persigue el PAN-LCD, sobre todo aquellas que intervienen en zonas críticas como la frontera y otras zonas que están evidenciando efectos de la desertificación y la sequía.

V.- ESTRATEGIA FINANCIERA INTEGRADA (EFI)

La estrategia Financiera Integrada de República Dominicana es la guía o marco de actuación para la focalización de prioridades y la movilización de una mezcla de recursos financieros internos, de cooperación internacional y de fuentes innovadoras destinadas a invertir y financiar programas y proyectos que contribuyan al MST (agua, suelo, bosque y biodiversidad) en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía y vinculado al Programa Nacional de Desarrollo y a la Estrategia Agroambiental y de Salud (ERAS) de los países de América Central y República Dominicana.

La EFI también es un proceso de identificación de obstáculos (políticos, fiscales, legales, institucionales y humanos) que limitan la obtención y asignación de recursos financieros para el MST y las propuestas para su solución. Es un instrumento que considera un proceso continuo de consulta, validación, seguimiento y toma de decisiones con alta participación de los actores (instituciones nacionales, entidades

locales, organismos y agencias internacionales, más los productores y empresas), para alcanzar objetivos y metas de largo plazo definidos en el Plan Nacional de Desarrollo de la República Dominicana.

5.1 Plan de Acción de la EFI

El diseño de la EFI contempla un Plan de Acción concebido para que las actividades a ser realizadas permitan instalar la estrategia y ponerla en marcha. Dicho plan consta de tres actividades que son explicadas a continuación:

1. Redactar y someter la propuesta de decreto presidencial para el funcionamiento de la estructura organizacional de la EFI.

Para que la estrategia tenga la debida ponderación y peso específico como instrumento que debe ser adoptado por las instancias nacionales pertinentes, debe ser respaldada por una estructura organizativa como la que ha sido propuesta en el capítulo 6.5. Esta estructura por lo tanto será sometida a la consideración y aprobación del presidente de la república para que la instituya mediante decreto.

2. Establecer acuerdo de trabajo entre las instituciones vinculadas a la lucha contra la desertificación.

El acuerdo en cuestión persigue establecer un vínculo entre las organizaciones públicas y privadas que tienen incidencia en el territorio, y por lo tanto, la posibilidad de afectar ya sea de manera positiva o negativa, a los recursos naturales y el ambiente. Estas entidades formaran parte del comité de seguimiento a la aplicación de la EFI y deberán estar informadas permanentemente por parte del órgano coordinador de la estrategia que es el GTI.

3. Preparar programa de sensibilización para actores claves.

La puesta en operación de la estrategia y su posible éxito dependen en gran medida de la comprensión de problema de la degradación de las tierras y la desertificación por parte de los actores claves, así como de la adopción del concepto y los principios del MST. Es necesario desplegar acciones de sensibilización que permitan alcanzar los niveles de conciencia requeridos de manera que los tomadores de decisiones coloquen en sus agendas institucionales las actividades de MST que sean pertinentes para cada organización.

En el documento de la EFI se destaca que estimaciones realizadas por especialistas en manejo sostenible de suelos, el país necesita invertir alrededor de RD\$4,265.1 millones por año para enfrentar de manera efectiva la desertificación. El mismo documento da cuenta de que los recursos dedicados a temas relacionados solo alcanza alrededor de RD\$600 millones por año, es decir solo alcanza el 15.55% de recursos requeridos. La EFI es parte integral del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, el cual enfoca sus acciones en las 4 regiones de que han sido priorizadas.

VI. Plan de Implementación, Seguimiento y Evaluación del PAN-LCD y Plan de Acción EFI alineados

6.1. Mecanismos y fuentes de financiamiento

Disponibilidad de Recursos Técnicos y Financieros: La implementación de los componentes especificados anteriormente, requieren de recursos económicos y humanos, tiempo, materiales y recursos tecnológicos, de manera que se logre satisfactoriamente la instalación y operación de los proyectos. Con ese fin ha sido elaborada la Estrategia Financiera Integrada, que forma parte de este documento, como base para el desarrollo de un Marco Integrado de Inversiones que garantice el flujo de recursos necesarios para el financiamiento de las acciones aquí definidas y priorizadas.

Para la alineación del Programa de Acción Nacional con la Estrategia Decenal y la Estrategia Financiera Integrada, fueron realizados talleres regionales donde participaron representantes de instituciones y sectores involucrados de las regiones Noroeste, Suroeste y Este del país. Este plan ha sido concebido para que, tomando en cuenta la nueva realidad económica del país, pueda ser puesto en operación de manera expedita y con altas posibilidades de lograr sus objetivos.

A continuación se presentan las actividades de la Línea de Acción 7 del Programa de Acción Nacional (PAN-LCD), que se corresponde con el objetivo Estratégico 4 y el objetivo operacional 5 de la Estrategia Decenal de la CNULD. Actividades estratégicas priorizadas en los talleres de consulta y validación:

1. Construir capacidades para lograr mayor eficiencia en la gestión de inversiones

Con la construcción de capacidades se persigue la creación de nuevos cuadros técnicos y el fortalecimiento de los existentes de manera que se está en capacidad de formular y ejecutar proyectos destinados al MST. Además, se trata de adquirir las herramientas y equipos necesarios para mejorar el desempeño de las organizaciones, de forma tal que puedan gestionar y manejar de manera eficiente los recursos financieros y técnicos.

2. Desarrollo de enfoques e instrumentos potenciales para la movilización de fuentes financieras innovadoras

En el país existen condiciones propicias para desarrollar instrumentos útiles para la movilización de recursos de fuentes financieras innovadoras. Entre los instrumentos con mayores posibilidades de ser utilizados para el desarrollo de mecanismos de financiamiento del MST se encuentran: (i) los Fondos Mineros, (ii) el Pago por Servicios

Ambientales (PSA), (iii) la Ley de Incentivos a las Inversiones en la Zona Fronteriza, (iv) el Fondo Nacional Ambiental (FONDO-MARENA), (v) El Fondo para el Desarrollo de las Energías Renovables, (vi) el Canje de Deuda por Naturaleza y (vii) las Micro Finanzas.

En una primera fase (2-3 años) las acciones de la EFI se concentraran en el desarrollo de los mecanismos para los Fondos Mineros, el Pago por Servicios Ambientales (PSA) y las Micro Finanzas.

3. Desarrollar el intercambio (cooperación Sur-Sur) para impulsar los mecanismos de fuentes innovadoras de financiamiento.

Los países en desarrollo cuentan con conocimientos importantes acerca del MST. Las experiencias y conocimientos disponibles son amplios cubren todo el espectro temático de la desertificación. En ese sentido, el país tiene experiencias de intercambio con naciones de la región y en 2012 acordó un programa de cooperación con Haití, con el objetivo de impulsar la aplicación de la CNULD en la región fronteriza. Se espera que el programa de cooperación Sur-Sur incluya aspectos tecnológicos, socioeconómicos, educativos y de financiamiento.

4. Impulsar el fortalecimiento de los mecanismos administrativos de la plataforma de inversiones alineada con el PAN-LCD.

En primer lugar, esta actividad desarrollara el mecanismo de gobernanza de la EFI, para lo cual el el GTI debera indentificar una estructura que pueda servir de soporte. En segundo lugar, se propone apoyar y fortalecer las organizaciones involucradas en el proceso de implementación de la EFI, con el objetivo de mejorar su desempeño e incrementar el flujo de recursos para el MST.

6.2 Mecanismo de Planificación

Los planes operativos bianuales que desarrollará el PAN-LCD, así como la determinación de los recursos humanos y financieros que serán necesarios para su implementación, serán el resultado un proceso continuo e interactivo de concertación, formulación, seguimiento y evaluación.

El mecanismo de planificación se fundamenta en un conjunto de procedimientos de consulta con los diversos grupos de interés, e incorpora el análisis progresivo y la interpretación de los aspectos físico-biológicos y socioeconómicos de la degradación de la tierra, así como de los avances en la prevención de los procesos relevantes conducentes a la prevención de la desertificación y la restauración de sitios afectados.

6.2.1 Instrumentos del Mecanismo de Planificación

- 5) *Estudios y Línea de Base*: Es necesario el levantamiento de la línea de base, que permita evaluar los indicadores socioeconómicos y físico-biológicos de la desertificación que serán objeto de intervención.
- 2) *Diagnóstico Participativo y Perspectiva de Género*: La realización de diagnósticos participativos con enfoque de género, permitirá conocer la situación en las zonas afectadas o amenazadas por la sequía y la degradación de los recursos naturales. Se identificarán a los habitantes más afectados y se mantendrán actualizadas las informaciones.
- 3) *Matriz de Proyectos*: Es un inventario ordenado de las diversas iniciativas que se ejecutan o programan en el marco de la lucha contra la desertificación, el manejo de recursos naturales y mitigación de la pobreza, con el fin de establecer su convergencia y sinergias en términos de espacios geográficos, de grupos beneficiarios (as), de componentes y de recursos humanos, materiales y financieros.
- 4) *Formulación del Plan Operativo Bianual*: El mismo se trabajará a partir de los diagnósticos participativos y del levantamiento de las condiciones iniciales en las zonas afectadas. Permitirá identificar y delinear adecuadamente necesidades y problemas para formular objetivos y líneas de acción, así como especificar aquellos factores exógenos, que pueden ser determinantes en el cumplimiento de objetivos y líneas de acción.
- 5) *Priorización Regional*: La implementación del Plan Operativo Bianual del Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía, tendrá como etapa piloto en los próximos cuatro años la **Zona Fronteriza**, debido a que el diagnóstico preliminar de la desertificación y la sequía en el país, mostró que es ésta región que presenta la mayor degradación de los recursos naturales y donde existe un número considerable de tierras y de habitantes afectados por la desertificación y la sequía.

6.2.2 Seguimiento

El proceso de seguimiento se basa, en la preparación de un sistema de monitoreo de los indicadores propios de la desertificación y en el seguimiento y evaluación de la implementación PAN-LCD; así como en la implementación de los planes operativos.

Seguimiento a la Desertificación: Mediante el desarrollo de sistemas de información y coordinación, se logrará monitorear el fenómeno de la desertificación y simultáneamente evaluar los impactos de componentes relevantes del PAN-LCD.

El PAN-LCD, aprovecha la experiencia regional y desarrolla, en el marco del plan operativo bianual, el diseño e implementación de un sistema de seguimiento a la desertificación, que incluye la definición de indicadores socioeconómicos, tales como ingreso, empleo, nivel educativo, acceso a servicios; y biofísicos, tales como cobertura forestal, superficie de áreas protegidas o con planes de manejo, volumen de agua en acuíferos, tasa de sedimentación en embalses, erosión y salinización, entre otros. La instalación del sistema de monitoreo y evaluación en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, será asesorada por el personal de la Unidad Técnico Administrativa del GTI.

Seguimiento a la Implementación del PAN-LCD: El sistema de seguimiento del PAN-LCD se basa en la matriz de marco lógico, y los proyectos que integren los planes operativos bianuales. Cada uno de estos aspectos será elaborado en su momento, pero bajo un formato único.

El sistema de seguimiento se sustenta en los indicadores de logro y medios de verificación, definidos para cada objetivo estratégico, y de cada línea de acción. Contempla, además el seguimiento del comportamiento de los supuestos asociados a objetivos y líneas de acción. El sistema de seguimiento a la implementación del PAN-LCD se coordina desde la Unidad Técnico Administrativa del GTI.

6.2.3 Período de Actualización del PAN-LCD

La actualización del PAN-LCD se realizará cada 10 años, y el Plan de Operativo cada 2 años. Esto permitirá que se puedan ir haciendo ajustes en la implementación y priorizando el desarrollo de acciones de acuerdo con los recursos disponibles.

6.3. El Grupo Técnico Interinstitucional (GTI)

Para la implementación del PAN-LCD se cuenta con un *órgano de coordinación nacional*, el Grupo Técnico Interinstitucional (GTI), que trabaja en estrecha colaboración con todos los sectores, nacionales, involucrados en el proceso, ya sea de forma directa o a través de las organizaciones e instituciones que representan. El GTI se ha mantenido con la integración activa de instituciones y con la ejecución de los trabajos planteados en el marco de la CNULD. Se ha logrado que en la implementación del PAN-LCD, se mantenga una amplia participación de las instituciones sectoriales del Gobierno, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias de base, el sector privado, las universidades, los gremios, los Gobiernos Locales, los Consejos de Desarrollo y los Consejos de Cuencas.

En el marco de la implementación del PAN-LCD se impulsa la formación de las Comisiones de Trabajo Local (CTL), definidas como instancias de coordinación provinciales, cuya función principal es armonizar las iniciativas de las comunidades locales y sus organizaciones representativas, tanto públicas como privadas, a fin de implementar las acciones de la Convención en un esquema caracterizado por la coordinación interinstitucional.

SIGLAS

CTL	Comisión de Trabajo Local
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
DIARENA	Dirección Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales
ENDESA	Encuesta Demográfica y de Salud, Rep. Dom.
ENRP	Estrategia Nacional de Reducción de Pobreza
GORD	Gobierno de la República Dominicana
GTI	Grupo Técnico Inter-Institucional
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
NBSAP	Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
ONAPLAN	Oficina Nacional de Planificación
PADF	Fundación PAN-LCDamericana para el Desarrollo
PAN-FRO	Plan de Acción Fronteriza
PAN-LCD	Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación
POA	Plan Operativo Anual
MINISTERIO AMBIENTE	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MINISTERIO AMBIENTE/SSA	MINISTERIO AMBIENTE/ Sub-Secretaría de Suelos y Aguas

DEFINICIONES

(a) por "desertificación" se entiende la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas;

(b) por "lucha contra la desertificación" se entiende las actividades que forman parte de un aprovechamiento integrado de la tierra de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas para el desarrollo sostenible y que tienen por objeto:

(i) la prevención o la reducción de la degradación de las tierras,

(ii) la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas, y

(iii) la recuperación de tierras desertificadas;

(c) por "sequía" se entiende el fenómeno que se produce naturalmente cuando las lluvias han sido considerablemente inferiores a los niveles normales registrados, causando un agudo desequilibrio hídrico que perjudica los sistemas de producción de recursos de tierras;

(d) por "mitigación de los efectos de la sequía" se entiende las actividades relativas al pronóstico de la sequía y encaminadas a reducir la vulnerabilidad de la sociedad y de los sistemas naturales a la sequía en cuanto se relaciona con la lucha contra la desertificación;

(e) por "tierra" se entiende el sistema bioproductivo terrestre que comprende el suelo, la vegetación, otros componentes de la biota y los procesos ecológicos e hidrológicos que se desarrollan dentro del sistema;

(f) por "degradación de las tierras" se entiende la reducción o la pérdida de la productividad biológica o económica y la complejidad de las tierras agrícolas de secano, las tierras de cultivo de regadío o las dehesas, los pastizales, los bosques y las tierras arboladas, ocasionada, en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, por los sistemas de utilización de la tierra o por un proceso o una combinación de procesos, incluidos los resultantes de actividades humanas y pautas de asentamientos humanos, tales como:

(i) la erosión del suelo causada por el viento o el agua,

(ii) el deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas o de las propiedades económicas del suelo, y

(iii) la pérdida duradera de vegetación natural;

(g) por "zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas" se entiende aquellas zonas en las que la proporción entre la precipitación anual y la evapotranspiración potencial está comprendida entre 0,05 y 0,65, excluidas las regiones polares y subpolares;

(h) por "zonas afectadas" se entiende zonas áridas, semiáridas o subhúmedas secas afectadas o amenazadas por la desertificación;

(i) por "países afectados" se entiende los países cuya superficie incluye, total o parcialmente, zonas afectadas;

ANEXOS

Conflictos de Uso de la Tierra por Cuenca Hidrográfica

Cuencas	Uso Conflictivo de la Tierra por Cuenca (km²)					Total
	Adecuado	Sobre utilizado	Sub utilizado	Zona Urbana	Otro	
Arroyo Tábara	154.70	15.94	232.18	0.76	-	403.52
Lago Enriquillo	301.14	16.36	49.52	0.87	0.20	368.10
Artibonito	177.34	99.42	7.86	-	-	284.62
Baní	44.47	68.57	70.07	3.56	-	186.68
Caqui	150.37	45.12	96.44		0.65	292.59
Boba	184.71	326.91	110.86		0.04	622.52
Brujuela	11.58	2.30	308.13	1.768	1.057	324.84
Chacuey	198.76	7.90	156.80	0.059	1.12	364.63
Chavón	329.71	244.89	235.97		0.34	810.91
Ozama	183.31	327.96	972.99	38.76	0.58	1523.60
Yabón	59.80	172.77	137.40	0.65	0.001	370.62
Río Yaque Norte	1864.46	711.88	754.07	5.93	6.58	3342.93
Río Yaque Sur	819.60	488.36	188.89	3.16	1.40	1501.41
Yásica	260.34	448.63	116.22	0.02	0.53	825.74
Yuma	157.84	63.45	176.52	4.88	0.02	402.71
Yuna	1945.34	899.58	1069.71	31.43	34.83	3980.88
Cumayasa	46.83	15.94	215.32	-	0.52	278.62
Dulce	27.26	14.75	99.33	6.97	0.092	148.40
Haina	147.75	243.06	149.23	21.24	3.31	564.60
Jura	221.49	58.39	82.77	3.64	0.18	366.46
Maimón	67.60	93.15	17.46		0.01	178.23
Masacre	162.01	39.10	145.31	1.82	3.16	351.42
Nagua	76.80	90.90	78.61	0.45	0.04	246.80
Nigua	26.71	138.71	35.67	5.24	0.11	206.44
Nizaíto	91.19	71.90	10.92	0.03	-	174.04
Nizao	362.16	488.05	171.19	0.62	14.05	1036.08
Ocoa	229.81	194.35	251.21	3.95	0.14	679.45

Fuente: Dirección de Información Ambiental (MINISTERIO AMBIENTE/DIARENA)

Decreto que Oficializa el Grupo Técnico Interinstitucional - GTI

CONSIDERANDO: Que siendo el medio ambiente y los recursos naturales un conjunto de bienes comunes y esenciales para la sociedad, es deber y responsabilidad del Estado y de sus instituciones, incluyendo los gobiernos municipales, y a cada ciudadano, cuidar de que no se agoten, deterioren o degraden, para que puedan ser aprovechados racionalmente y disfrutados por las generaciones presentes y futuras.

CONSIDERANDO: Que el proceso de desertificación es un problema mayor de carácter social, económico y ambiental que concierne a numerosos países en todas las regiones del mundo.

CONSIDERANDO: Que el proceso de desertificación empobrece las naciones y la base de sus recursos, especialmente los naturales.

CONSIDERANDO: Que la intensa y constante deforestación a que han sido sometidos los bosques nacionales, la consecuente aridización, el agotamiento de las fuentes acuíferas y la alteración de su calidad amenazan la estabilidad y la supervivencia de la nación dominicana.

CONSIDERANDO: Que un 69% del territorio de la República Dominicana está clasificado dentro de las categorías siguientes: Húmedo-Seco, Sub-Húmedo y Seco, lo que sugiere un alto grado de propensión hacia la desertificación.

CONSIDERANDO: Que el país firmó en octubre de 1997 la incorporación a la Convención de Lucha contra la Desertificación por ser un país afectado por sequías graves y/o desertificación. Esa Convención fue incorporada a la legislación mediante Resolución No. 99-97 de junio del 1997 del Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que el principal objetivo de la Convención es promover una acción efectiva a través de programas locales y la cooperación Interinstitucional de apoyo.

CONSIDERANDO: Que los países afectados por la desertificación deben desarrollar programas nacionales de acción para la implementación de las acciones para detener el deterioro de los suelos y mitigar los efectos de la sequía.

CONSIDERANDO: Que la Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es Punto Focal de la Convención a partir de su creación en agosto de 2000.

CONSIDERANDO: Que es necesario crear un organismo que coordine acciones entre instituciones nacionales e internacionales que permitan desarrollar políticas y suelos, la deforestación indiscriminada, la conservación de las aguas y mitigación de las sequías.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto lo siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1.- Se crea el Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) como organismo de dar seguimiento a los programas de acción de la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2.- El GTI estará integrado por las instituciones siguientes: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quién lo coordinará. Secretariado Técnico de la Presidencia, Secretaría de Estado de Agricultura, la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la Secretaría de Estado de Educación, la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, la Secretaría de Estado de la Mujer, el Instituto Nacional de Recursos hidráulicos y la Dirección general de Meteorología, una ONG relacionada con el manejo de los recursos naturales y el Punto Focal de las ONG de ésta Convención.

ARTÍCULO 3.- Este equipo técnico deberá presentar al poder Ejecutivo un Reglamento interno que trace las pautas de su operación en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de emisión de éste Decreto.

ARTÍCULO 4.- Para el desarrollo de sus actividades en diversas zonas del país podrán auxiliarse de los representantes locales de esas y otras instituciones y de las organizaciones no gubernamentales que tengan incidencia y que se considere pueden ser valiosos aportes.

ARTÍCULO 5.- A través de este organismo (GTI) se podrán canalizar recursos técnicos y financieros que tiendan a fortalecer la lucha contra la desertificación y la sequía en todo el territorio nacional.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003), años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

Resolución No. 026-12 Que Adopta el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la sequía (PAN-LCD) de la República Dominicana, 2006-2016



"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"



RESOLUCIÓN NO. 026-2012

QUE ADOPTA EL PROGRAMA DE ACCIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA (PAN) DE LA REPÚBLICA DOMINICANA 2006-2016.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00 del 18 de agosto del 2000, se creó el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales; y en consecuencia tiene dentro de sus responsabilidades elaborar, ejecutar y fiscalizar la política nacional sobre la materia.

CONSIDERANDO: Que los cambios constantes e intensos en el uso del suelo para fines de producción agrícola y pecuaria a que han sido sometidos los bosques nacionales conllevan a la degradación de la tierra y la disminución de la calidad de vida de las poblaciones locales.

CONSIDERANDO: Que el proceso de desertificación es un problema mayor de carácter social, económico y ambiental que concierne a todos los sectores y ciudadanos de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el PAN-LCD define las necesidades de iniciativas que deben implementarse en el país, en el corto, mediano y largo plazo para enfrentar el problema de degradación de la tierra y mitigar los efectos de la sequía en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 del estatuto de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, establece: *"En el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Artículo 5, los países Partes en desarrollo afectados y cualquier otro país Parte afectado en el marco del anexo de aplicación regional respectivo o que haya notificado por escrito a la Secretaría Permanente la intención de preparar un Programa de Acción Nacional, elaborarán, darán a conocer al público y ejecutarán programas de acción nacionales aprovechando en la medida de lo posible los planes y programas que ya se hayan aplicado con éxito y, en su caso, los programas de acción subregionales y regionales, como elemento central de la estrategia para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía."*

Esos programas habrán de actualizarse mediante un proceso de participación continuo sobre la base de la experiencia práctica, así como los resultados de la investigación. La preparación de los programas de acción nacionales se vinculará estrechamente a otras actividades encaminadas a formular políticas nacionales en favor del desarrollo sostenible".

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Viceministerio de Suelos y Aguas representa el Punto Focal de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, siendo una de sus funciones la ejecución de los compromisos asumidos para enfrentar el proceso de degradación de las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe desarrollar mecanismos operacionales de preservación y protección, con el objetivo de evitar intervenciones que afecten el medio ambiente, para la mitigación de los efectos de la sequía y el cambio climático, adoptando un Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación;

VISTOS:

- La Constitución Política de la República Dominicana, publicada en la Gaceta Oficial No. 10561, del 26 de enero del 2010;
- La Resolución del Congreso Nacional No. 99-97, de fecha 10 de junio de 1997, que aprueba la adhesión de la República Dominicana a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD por sus siglas en inglés);
- El Decreto No. 146-03, que crea el Grupo Técnico Interinstitucional - GTI como órgano consultivo y coordinador de las acciones de lucha contra la desertificación en el país;
- El artículo 18, numeral 1, 2 y 21 de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, sobre la función del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales relativa a elaborar, ejecutar y fiscalizar la política nacional y a la administración de los convenios ambientales internacionales.



"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"

En virtud de las atribuciones conferidas al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, de fecha 9 de agosto del 2012 y la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, emito la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: ADOPTAR, como por la presente se ADOPTA, y se pone en ejecución, el **PROGRAMA DE ACCIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN (PAN-LCD), 2006-2016**, para ser integrado a las líneas estratégicas del Ministerio, en virtud de los compromisos asumidos por el país para mitigar y/o evitar la desertificación y la sequía, así como sus efectos.

SEGUNDO: DISPONER, como por la presente se **DISPONE**, que el PAN-LCD sea coordinado por el Director de la Unidad Técnico Administrativa del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI), que realizará sus actividades desde el Viceministerio de Suelos y Aguas y contará para ello con el personal técnico y administrativo necesario.

TERCERO: INSTRUIR, como por la presente se instruye a la Oficina de Planificación y Desarrollo, a fin de que proceda a incorporar las acciones contempladas en el PAN en la programación presupuestaria del Ministerio.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** que la presente resolución sea publicada de manera íntegra en la página WEB de la institución.

QUINTO: La presente modifica y sustituye cualquier otra disposición normativa o parte de ella que le sea contraria.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).


Dr. **Bautista Rojas Gómez**

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales



INSTITUCIONES MIEMBROS DEL GRUPO TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL

INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Educación
- Ministerio de la Mujer
- Ministerio de Salud Pública Asistencia Social
- Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
- Dirección General de Desarrollo Fronterizo
- Oficina Nacional de Meteorología

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Visión Mundial
- Consorcio Ambiental Dominicano
- Centro de Desarrollo Agropecuario y Forestal
- Confederación Agrícola Unión Campesina Autónoma
- Fundación Sur Futuro
- Fundación de Desarrollo Azua, San Juan, Elías Piña
- Instituto Dominicano de Desarrollo Integral

PUNTO FOCAL UNCCD

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Viceministerio de Suelos y Aguas
Dirección del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI)

PUNTO FOCAL RIOD-RD

Consorcio Ambiental Dominicano

ORGANIZACIONES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Visión Mundial
- Agencia Española para la Cooperación Internacional
- Cooperación Técnica Alemana (GIZ)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Cuadro de Identificación de Problemática Ambiental Relacionada con la Desertificación y la Sequía

Problema	Proceso	Causas
Degradación de la Capacidad productiva de los Suelos	Erosión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deforestación ▪ Falta de prácticas de conservación de suelos ▪ Mala labranza de los suelos ▪ Eliminación de la cobertura vegetal ▪ Mal uso de los suelos de laderas ▪ Sobrepastoreo ▪ Agricultura de tumba y quema
	Empobrecimiento de los suelos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deforestación ▪ Mal uso de los suelos de laderas ▪ Sobrepastoreo (bovino y ovicaprino) ▪ Agricultura de tumba y quema ▪ Eliminación de la cobertura vegetal ▪ Prácticas inadecuadas de producción de cultivos ▪ Pérdida de fertilidad natural
	Salinización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prácticas inadecuadas de riego y drenaje ▪ Reciclaje de agua de riego
	Compactación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mala labranza de los suelos ▪ Sobrepastoreo
	Esterilización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eliminación de la cobertura vegetal ▪ Extracción no reglamentada de materiales
Degradación de los recursos hídricos	Disminución de los caudales de los ríos, arroyos, lagunas y manantiales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deforestación de las cuencas media y alta ▪ Uso irracional de las aguas ▪ Escasez de lluvias ▪ Extracción de materiales de construcción ▪ Sistema inadecuado de riego y drenaje ▪ Sedimentación
	Escasez de agua potable y para riego	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas ineficientes de distribución ▪ Falta de Acueductos (demanda de agua potable) ▪ Traslado de aguas ▪ Escasez de lluvias ▪ Sequías y cambios climáticos

	Extinción de ríos, arroyos y manantiales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasez de lluvias ▪ Sequía y cambios climáticos
	Deterioro de la calidad de las aguas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contaminación de las aguas por vertidos de residuos sólidos y líquidos
Degradación de los recursos forestales	Deforestación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incendios forestales ▪ Agricultura migratoria ▪ Agricultura de tumba y quema ▪ Producción de leña y carbón
	Deterioro del bosque	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ganadería extensiva en suelos de vocación forestal ▪ Sobrepastoreo
	Pérdida de biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Extracción no regulada de materiales ▪ Incendio forestales ▪ Destrucción de la cobertura vegetal ▪ Explotación irracional de áreas frágiles y especies.